

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 15 de diciembre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 27 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
Nº. 11.375	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 670 ejemplares	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gob., Just. y Educación	ZUVIRIA 450	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social		
	Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	ROSA E. ROMERO LOPEZ ajc. Dirección	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETO	
S.G.G. Nº 1575 del 1º-12-81 — Aprobar el Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Planeamiento	4522
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 44462 — Municipalidad de Salta, Lic. 82/81	4531
Nº 44178 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 10/81	4532
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 44333 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A.	4532
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 44461 — Aduana de Salta SA-53	4532
Nº 44399 — Municipalidad de Vaqueros	4532

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 44396 — Por Modesto S. Arias: Direc. Gral. de Rentas c/Chagra, Ricardo Sergio 4532

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 44468 — Outes Julio Domingo, Expte. A-21.231/81 4533
 Nº 44459 — Aranda Víctor Adolfo, Expte. A-25.666/81 4533
 Nº 44445 — Juan Martínez 4533
 Nº 44443 — Comas Juan Julia 4533
 Nº 44430 — Celedonia Sulca de Laime 4533

REMATES JUDICIALES

Nº 44470 — Raúl Mario E. Casale, Juicio: Expte. A-17.301/81 4533
 Nº 44466 — Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. 95.107/81 4534
 Nº 44465 — Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. 18.162/81 4534
 Nº 44464 — Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. A-24.703/81 4534
 Nº 44452 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-09106/80 4534
 Nº 44451 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-20.933/81 4535
 Nº 44449 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1/A-17.994/81 4535
 Nº 44441 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 93.256/78 4535
 Nº 44435 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 20.324/81 4535
 Nº 44434 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-23.975/81 4535
 Nº 44429 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº A-14.623/81 4535
 Nº 44421 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-23.653/81 4536
 Nº 44406 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/5 4536
 Nº 44395 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 32.531/78 4536

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 44398 — Muños Hnos. Sociedad de Hecho 4536

CITACIONES A JUICIO

Nº 44467 — Nicanor Pinedo Condorí, Expte. 92.892/81 4537
 Nº 44458 — Hugo Enrique Lobos, Expte. A-18.781/81 4537
 Nº 44408 — Serrano de González, Lidia del Valle 4537

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 44456 — CAO S.A., Expte. A-13.919/80 4537
 Nº 44401 — Komer S. R. L. 4537
 Nº 44400 — Fainguersch, Julio 4538

EDICTOS JUDICIALES

Nº 44463 — Saravia Arturo y otro, Expte. A-13.919/80 4538
 Nº 44447 — Ibañez Aurelia Villafuerte Vda. de C/Fernández María Barrantes de 4538
 Nº 44444 — Castaño Rosario Leoncia Solá Sánchez de 4538
 Nº 44427 — Vicente, Rodolfo 4538
 Nº 44425 — Tolaba de Armella, Santos Tomasa 4539
 Nº 44424 — Néllida Arminda Vizgarra Cardozo 4539
 Nº 44397 — Tuya Maffey, Germán E. 4539

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 44472 — T.V.T. Construcciones Civiles S.R.L. 4539

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 44471 — Foto Lindow S.R.L. 4540

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

Nº 44460 — Equestris Editores S.A. 4541

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 44448 — Agromat Salta 4541

Nº 44387 — Autoservicio Monumento 4541

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 44469 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el 30-12-81 4541

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 44455 — Club Social y Deportivo Sargento Cabral, para el 27-12-81 4542

RECAUDACION

Nº 44457 — Del día 14-12-81 4542

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 1 de diciembre de 1981

DECRETO Nº 1575

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 670/79; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Planeamiento, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 2040/78, surge el Cuadro de Cargos con que contará dicha Secretaría de Estado, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del señor Secretario de Estado de Planeamiento.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Planeamiento, que como Anexos I, II y III forman parte del presente y Nomencladores de Cargos, agregados a los Anexos II y III.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Aguirre

Cargo: Responsable del Area de Programación.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 3.

Categoría: 22.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Proponer a la superioridad y llevar a la práctica planes de trabajo para el cumplimiento de las funciones asignadas al área.
- Intervenir en la determinación de las metas y objetivos a alcanzar en el proceso de planeamiento provincial.
- Elaborar metodologías para la formulación de los planes, programas y proyectos del sector público.
- Asesorar a los organismos operativos en la formulación de planes, programas y proyectos, coordinando la confección de los mismos.
- Asignar y supervisar tareas al personal a su cargo e informar a la superioridad sobre la marcha de las actividades.
- Impartir directivas de carácter técnico al personal a su cargo y, cuando corresponda, de otras reparticiones para proveer a un eficaz cumplimiento de las tareas del área.
- Sistematizar el proceso de planificación anual de gobierno mediante la confección de metodologías, cronogramas y métodos de seguimiento asesorando permanentemente a las áreas de gobierno participantes.
- Asesorar a organismos provinciales en la formulación de planes, programas y proyectos del sector público.
- Mantener un permanente contacto con el área de Análisis y Evaluación a fin de coordinar las etapas de análisis y evaluación con la programación.
- Actuar como contraparte de aquellos estudios para los que se solicita cooperación técnica

o asesoramiento de otros organismos, informando permanentemente sobre su marcha a la superioridad.

- Preparar informes sobre políticas, estrategias, planes y programas de gobierno cada vez que éstos sean requeridos.
- Participar en aquellas reuniones y grupos de trabajo que le encomiende la superioridad.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: universitaria completa, preferentemente con estudios de post-grado.
- b) Título: Doctor en Economía o Licenciado en Economía o Licenciado en Administración de Empresas, o Licenciado en Sociología o Contador Público Nacional o similar.
- c) Conocimientos: el ocupante de este cargo deberá tener amplios conocimientos y una experiencia de por lo menos siete (7) años en planificación y programación global, sectorial y regional, incluyendo:
 - Distintas técnicas de planificación, presupuesto por programas, etc.
 - Preparación de metodologías y planes de trabajo para la elaboración del Plan de Gobierno Provincial anual, de mediano y largo plazo, en sus etapas de formulación, implementación, seguimiento y evaluación.
 - Sistemas de planeamiento estadístico y de control de gestión.

Cargo: Profesional en Programación, Evaluación y Control de Desarrollo.

Agrupamiento: Profesional.

Categoría: 21.

Grupo: 3.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales con cierta autonomía de las decisiones, realizar tareas de complejidad media:

- Recopilar, tabular y procesar en forma continua la información preferentemente relacionada con los sectores financieros y de servicios, realizando los contactos y seguimientos necesarios con otros organismos e instituciones públicas y privadas.
- Preparar indicadores de situación por sector de actividad y por área geográfica.
- Realizar análisis parciales de los sectores a su cargo en base a la información procesada y a los indicadores elaborados para su incorporación al diagnóstico global.
- Preparar informes específicos o estudios relacionados con los sectores a su cargo cada vez que éstos sean requeridos proponiendo metodologías de trabajo para cada caso.
- Participar en los grupos de trabajo y reuniones multisectoriales o específicos a los que sea afectada y confeccionar informes sobre su actuación en los mismos.
- Colaborar en todo otro trabajo encarado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Planeamiento que requiera la superioridad.
- Sistematizar la información referente a los sectores socio-económicos para la formulación de

Planear

planes, programas y proyectos provinciales con la finalidad de llegar a la programación presupuestaria.

- Intervenir en la fijación de objetivos y de metas sectoriales, intermedias y finales, para el Plan de Gobierno Anual, siguiendo los lineamientos de las políticas y estrategias de gobierno.
- Participar en las etapas posteriores al relevamiento o formulación: a) Discusión y Aprobación; b) Ejecución, y c) Control y Evaluación de los resultados, en base a los objetivos y metas adoptadas y en coordinación con otras áreas de gobierno.
- Clasificar y adecuar indicadores estadísticos relevantes de los sectores a su cargo a fin de establecer para cada caso metas cuantificadas y unidades de medida para su uso posterior en tareas de seguimiento, evaluación de resultados.
- Informar permanentemente a la superioridad sobre los trabajos en ejecución.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: Universitaria completa.
- b) Título: Licenciado en Economía, o Licenciado en Sociología o Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero Civil o Contador Público Nacional o similar, o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Industrial.
- c) Conocimientos: Planificación, programación, evaluación de proyectos, finanzas y contabilidad pública, sistemas, economía, sociología, estadísticas, etc., acreditados mediante cursos de especialización.
- d) Experiencia: cinco (5) años como mínimo en el ejercicio de la profesión.

Cargo: Profesional en Programación, Evaluación y Control del Desarrollo.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 17 a 21 (según antigüedad en el ejercicio de la profesión). Art. 20 - Dcto. Nº 312/80.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión realizar las siguientes tareas:

- Recopilar, tabular y procesar en forma continua la información preferentemente relacionada con los sectores financieros y de servicios, realizando los contactos y seguimientos necesarios con otros organismos e instituciones públicas y privadas.
- Preparar indicadores de situación por sector de actividad y por área geográfica.
- Realizar análisis parciales de los sectores a su cargo en base a la información procesada y a los indicadores elaborados para su incorporación al diagnóstico global.
- Preparar informes específicos o estudios relacionados con los sectores a su cargo cada vez que éstos sean requeridos proponiendo metodologías de trabajo para cada caso.
- Participar en los grupos de trabajo y reuniones multisectoriales o específicos a los que sea

- afectada y confeccionar informes sobre su actuación en los mismos.
- Colaborar en todo otro trabajo encarado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Planeamiento que requiera la superioridad.
 - Sistematizar la información referente a los sectores socio-económicos para la formulación de planes, programas y proyectos provinciales con la finalidad de llegar a la programación presupuestaria.
 - Intervenir en la fijación de objetivos y metas sectoriales, intermedias y finales para el Plan de Gobierno Anual, siguiendo los lineamientos de las políticas y estrategias de gobierno.
 - Participar en las etapas posteriores al relevamiento o formulación: a) Discusión y Aprobación; b) Ejecución, y c) Control y Evaluación de los Resultados, en base a los objetivos y metas adoptadas y en coordinación con otras áreas de gobierno.
 - Clasificar y adecuar indicadores estadísticos relevantes de los sectores a su cargo a fin de establecer para cada caso metas cuantificadas y unidades de medida para su uso posterior en tareas de seguimiento, evaluación de resultados.
 - Informar permanentemente a la superioridad sobre los trabajos en ejecución.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: universitaria completa.
- b) Título: Licenciado en Economía o Licenciado en Sociología o Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero Civil o Contador Público Nacional o similar o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Industrial.

Cargo: Analista.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b - Personal Técnico Superior.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Recopilar, tabular y procesar de acuerdo a instrucciones recibidas y en forma continua la información pertinente al diagnóstico provincial, realizando los contactos y seguimientos necesarios con otros organismos e instituciones públicas y privadas.
 - Preparar indicadores de situación por sector de actividad y por área geográfica.
 - Realizar análisis parciales sobre los sectores a su cargo en base a la información procesada y a los indicadores elaborados para su incorporación al diagnóstico global.
 - Preparar informes específicos o estudios relacionados con los sectores a su cargo cada vez que éstos son requeridos, proponiendo metodologías de trabajo para cada caso.
 - Informar permanentemente a la superioridad sobre los trabajos en ejecución.
 - Participar en los grupos de trabajo y reuniones multisectoriales o específicos a los que sea afectado y confeccionar informes sobre su actuación en los mismos.

- Colaborar en todo otro trabajo encarado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Planeamiento que requiera la superioridad.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: secundaria completa. Universitaria avanzada.
- b) Título: Perito Mercantil o Bachiller Comercial o similar; estudiante universitario en Ciencias Económicas o Sociales o Ingeniería o Estadísticas o similar.
- c) Conocimientos: de Economía, estadísticas, planificación, desarrollo, evaluación de proyectos, etc.

Cargo: Secretario Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Realizar tareas administrativas que demanden conocimientos generales de las normas y procedimientos más usuales dentro del área donde se desempeñan y requieran especialización para su ejecución, sujeto a posteriores controles generales.
 - Determinar el trámite a seguir en actuaciones fuera de rutina o el procedimiento a aplicar.
 - Interpretar y ejecutar la confección de notas, providencias, memorandos, informes, etc.
 - Evacuar consultas y elevar informes recabados por la superioridad.
 - Preparar la información para la confección de memorias, folletos, publicaciones, proyectos, etc.
 - Supervisar el equipo de trabajo administrativo afectado a tareas referidas a personal y economato, como responsable de las mismas, en el caso de personal, como Delegado de Personal.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos. Legislación vigente en la materia de su competencia. Redacción y Dactilografía. Experiencia de dos (2) años como mínimo en la Administración Pública Provincial.

Cargo: Secretaria Administrativa. - (Coordinación del Agua).

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Realizar tareas administrativas que demanden conocimientos generales de las normas y procedimientos más usuales dentro del área donde se desempeña y requieran especialización para su ejecución, sujeto a posteriores controles generales.

- Determinar el trámite a seguir en actuaciones fuera de rutina o el procedimiento a aplicar.
- Interpretar y ejecutar la confección de notas, providencias, memorandos, informes, etc.
- Evacuar consultas y elevar informes recabados por la superioridad.
- Preparar la información para la confección de memorias, folletos, publicaciones, proyectos, etc.
- Atender el despacho de la Comisión Coordinadora del Agua.
- Recibir y hacer llamados telefónicos.
- Evacuar o derivar directamente consultas formuladas por el público en general o agentes de otras dependencias.
- Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
- Organizar y mantener un sistema de archivo ágil de la documentación y de los informes producidos por la Comisión Coordinadora del Agua.
- Realizar toda otra tarea de secretaría que se ordene.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos de Ley de Procedimientos Administrativos. Legislación vigente en la materia de su competencia. Redacción. Dactilografía. Experiencia: de dos (2) años como mínimo en la Administración Pública Provincial.

Cargo: Responsable del Area de Análisis y Evaluación.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 3.

Categoría: 22.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Proponer a la superioridad y llevar a la práctica planes de trabajo para el cumplimiento de las funciones asignadas al Area de Análisis y Evaluación.
 - Requerir, reunir y evaluar toda la información a ser utilizada en el proceso de planeamiento socio-económico de la Provincia.
 - Efectuar los análisis coyunturales y de comportamiento de la actividad socio-económica provincial para la elaboración de diagnósticos globales, sectoriales y espaciales de la Provincia.
 - Elaborar dichos diagnósticos desarrollando las investigaciones necesarias a fin de obtener un mayor y mejor conocimiento de la estructura socio-económico de la Provincia.
 - Evaluar en base a la información suministrada por los sistemas estadísticos, de control de gestión y de organización y sistemas, los resultados obtenidos en la ejecución de la planificación provincial.
 - Asignar y supervisar tareas al personal a su cargo conducentes al cumplimiento de las funciones arriba mencionadas e informar a la Superioridad sobre la marcha de las actividades.
 - Impartir directivas de carácter técnico al personal a su cargo y, cuando corresponda, de

otras reparticiones para proveer a un eficaz cumplimiento de las funciones del Area.

- Organizar el proceso de recopilación, sistematización y procesamiento de datos de los organismos de la Administración Pública Provincial y de otros organismos públicos y privados a fin de mantener un actualizado diagnóstico provincial.
- Suplir en caso de ser necesario, la falta de información actualizada mediante la estimación de indicadores, coordinando la forma más apropiada con la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia y/o con otros organismos.
- Ordenar y analizar la información disponible de forma tal que pueda ser publicada y distribuida periódicamente a las instituciones que corresponda.
- Proveer los medios para la puntual confección de informes parciales sobre la situación provincial para una finalidad específica o que sean solicitados por otras áreas de gobierno.
- Actuar como contraparte de aquellos estudios para los que se solicita cooperación técnica o asesoramiento de otros organismos, informando permanentemente sobre su marcha a la Superioridad.
- Mantener un contacto permanente con el Area de Programación a fin de coordinar el proceso de análisis y evaluación con el de planificación.
- Participar en aquellas Comisiones, reuniones y grupos de trabajo que le encomiende la superioridad.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción universitaria completa, preferentemente con estudios de post-grado.
- b) Título: Dr. en Economía o Licenciado en Economía, o Licenciado en Administración de Empresas, o Licenciado en Sociología o Contador Público Nacional o similar.
- c) Conocimientos: el ocupante de este cargo deberá tener amplios conocimientos y experiencia en planificación global, sectorial y regional, acreditados mediante la realización de cursos de especialización, incluyendo:
 - Preparación de metodologías y planes de trabajo para la elaboración de diagnósticos e informes de situación.
 - Métodos estadísticos para la elaboración e interpretación de indicadores.
 - Formulación, análisis y evaluación económica y social de proyectos.
 - Control de Gestión, etc.
- d) Experiencia: de siete (7) años como mínimo en el ejercicio de la profesión.

Cargo: Profesional en Programación, evaluación y control de desarrollo.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 3.

Categoría: 22.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales pero con cierta autonomía

de las decisiones, realizar tareas del más alto grado de complejidad:

- Recopilar, tabular y procesar en forma continua la información preferentemente relacionada con los sectores financieros y de servicios, realizando los contactos y seguimientos necesarios con otros organismos e instituciones públicas y privadas.
- Preparar indicadores de situación por sector de actividad y por área geográfica.
- Realizar análisis parciales de los sectores a su cargo en base a la información procesada y a los indicadores elaborados para su incorporación al diagnóstico global.
- Preparar informes específicos o estudios relacionados con los sectores a su cargo cada vez que éstos sean requeridos proponiendo metodologías de trabajo para cada caso.
- Participar en los grupos de trabajo y reuniones multisectoriales o específicos a los que sea afectada y confeccionar informes sobre su actuación en los mismos.
- Colaborar en todo otro trabajo encarado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Planeamiento que requiera la superioridad.
- Sistematizar la información referente a los sectores socio-económicos para la formulación de planes, programas y proyectos provinciales con la finalidad de llegar a la programación presupuestaria.
- Intervenir en la fijación de objetivos y metas sectoriales, intermedias y finales para el Plan de Gobierno Anual, siguiendo los lineamientos de las políticas y estrategias de gobierno.
- Participar en las etapas posteriores al relevamiento o formulación: a) Discusión y Aprobación; b) Ejecución, y c) Control y Evaluación de los Resultados en base a los objetivos y metas adoptadas y en coordinación con otras áreas de gobierno.
- Clasificar y adecuar indicadores estadísticos relevantes de los sectores a su cargo a fin de establecer para cada caso metas cuantificadas y unidades de medida para su uso posterior en tareas de seguimiento, evaluación de resultados.
- Informar permanentemente a la superioridad sobre los trabajos en ejecución.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: universitaria completa.
- b) Título: Licenciado en Economía o Licenciado en Sociología o Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero Civil o Contador Público Nacional o similar o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Industrial.
- c) Conocimientos: Planificación, programación, evaluación de proyectos, finanzas y contabilidad pública, sistemas, economía, sociología, estadísticas, etc., acreditados mediante cursos de especialización.
- d) Experiencia: siete (7) años como mínimo en el ejercicio de la profesión.

Cargo: Profesional en Programación, evaluación y control de desarrollo.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 3.

Categoría: 21.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales con cierta autonomía de las decisiones, realizar tareas de complejidad media:

- Recopilar, tabular y procesar en forma continua la información preferentemente relacionada con los sectores financieros y de servicios, realizando los contactos y seguimientos necesarios con otros organismos e instituciones públicas y privadas.
- Preparar indicadores de situación por sector de actividad y por área geográfica.
- Realizar análisis parciales de los sectores a su cargo en base a la información procesada y a los indicadores elaborados para su incorporación al diagnóstico global.
- Preparar informes específicos o estudios relacionados con los sectores a su cargo cada vez que éstos sean requeridos proponiendo metodologías de trabajo para cada caso.
- Participar en los grupos de trabajo y reuniones multisectoriales o específicos a los que sea afectada y confeccionar informes sobre su actuación en los mismos.
- Colaborar en todo otro trabajo encarado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Planeamiento que requiera la superioridad.
- Sistematizar la información referente a los sectores socio-económicos para la formulación de planes, programas y proyectos provinciales con la finalidad de llegar a la programación presupuestaria.
- Intervenir en la fijación de objetivos y de metas sectoriales, intermedias y finales, para el Plan de Gobierno Anual, siguiendo los lineamientos de las políticas y estrategias de gobierno.
- Participar en las etapas posteriores al relevamiento o formulación: a) Discusión y Aprobación; b) Ejecución, y c) Control y Evaluación de los Resultados, en base a los objetivos y metas adoptadas y en coordinación con otras áreas de gobierno.
- Clasificar y adecuar indicadores estadísticos relevantes de los sectores a su cargo a fin de establecer para cada caso metas cuantificadas y unidades de medida para su uso posterior en tareas de seguimiento, evaluación de resultados.
- Informar permanentemente a la superioridad sobre los trabajos en ejecución.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: universitaria completa.
- b) Título: Licenciado en Economía, o Licenciado en Sociología o Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero Civil o Contador Público Nacional o similar, o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Industrial.
- c) Conocimientos: Planificación, programación, evaluación de proyectos, finanzas y contabili-

dad pública, sistemas, economía, sociología, estadísticas, etc., acreditados mediante cursos de especialización.

d) Experiencia: cinco (5) años como mínimo en el ejercicio de la profesión.

Cargo: Profesional en Programación, Evaluación y Control de desarrollo.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 17 a 21 (según antigüedad en el ejercicio de la profesión) - Decreto Nº 312/80, Art. 20.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión, realizar las siguientes tareas:

- Recopilar, tabular y procesar en forma continua la información preferentemente relacionada con los sectores financieros y de servicios, realizando los contactos y seguimientos necesarios con otros organismos e instituciones públicas y privadas.
- Preparar indicadores de situación por sector de actividad y por área geográfica.
- Realizar análisis parciales de los sectores a su cargo en base a la información procesada y a los indicadores elaborados para su incorporación al diagnóstico global.
- Preparar informes específicos o estudios relacionados con los sectores a su cargo cada vez que éstos sean requeridos proponiendo metodologías de trabajo para cada caso.
- Participar en los grupos de trabajo y reuniones multisectoriales o específicos a los que sea afectada y confeccionar informes sobre su actuación en los mismos.
- Colaborar en todo otro trabajo encargado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Planeamiento que requiera la superioridad.
- Sistematizar la información referente a los sectores socio-económicos para la formulación de planes, programas y proyectos provinciales con la finalidad de llegar a la programación presupuestaria.
- Intervenir en la fijación de objetivos y metas sectoriales, intermedias y finales para el Plan de Gobierno Anual siguiendo los lineamientos de las políticas y estrategias de gobierno.
- Participar en las etapas posteriores al relevamiento o formulación:
 - a) Discusión y Aprobación: b) Ejecución y c) Control y Evaluación de los Resultados, en base a los objetivos y metas adoptadas y en coordinación con otras áreas de gobierno.
- Clasificar y adecuar indicadores estadísticos relevantes de los sectores a su cargo a fin de establecer para cada caso metas cuantificadas y unidades de medida para su uso posterior en tareas de seguimiento, evaluación de resultados.
- Informar permanentemente a la superioridad sobre los trabajos en ejecución.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: Universitaria Completa.
- b) Título: Licenciado en Economía o Licenciado en Sociología o Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero Civil o

Contador Público Nacional o similar o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Industrial.

Cargo: Analista.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b - Personal Técnico Superior.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón-Dcto. Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Recopilar, tabular y procesar de acuerdo a instrucciones recibidas y en forma continua la información pertinente al diagnóstico provincial, realizando los contactos y seguimientos necesarios con otros organismos e instituciones públicas y privadas.
- Preparar indicadores de situación por sector de actividad y por área geográfica.
- Realizar análisis parciales sobre los sectores a su cargo en base a la información procesada y a los indicadores elaborados para su incorporación al diagnóstico global.
- Preparar informes específicos o estudios relacionados con los sectores a su cargo cada vez que éstos son requeridos, proponiendo metodologías de trabajo para cada caso.
- Informar permanentemente a la superioridad sobre los trabajos en ejecución.
- Participar en los grupos de trabajo y reuniones multisectoriales o específicos a los que sea afectado y confeccionar informes sobre su actuación en los mismos.
- Colaborar en todo otro trabajo encarado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Planeamiento que requiera la superioridad.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: secundaria completa; universitaria avanzada.
- b) Título: Perito Mercantil o Bachiller Comercial o similar; estudiante universitario en Ciencias Económicas o Sociales, o Ingeniería o Estadísticas o similar.
- c) Conocimientos: de Economía, estadísticas, planificación, desarrollo, evaluación de proyectos, etc.

Cargo: Responsable del Centro de Documentación.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b - Personal Técnico Superior.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón General-Dcto. Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Controlar la recepción y registro de revistas.
- Seleccionar y determinar cuales tendrán su ingreso constante como para lograr una colección.
- Mantener canje de revistas.
- Seleccionar artículos por tema y autor según la demanda del público.
- Detectar necesidades de renovación de material y tomar los recaudos para que se realice.
- Manejar tablas de listas de encabecamiento para bibliotecas.

- Realizar la referencia correspondiente a hemeroteca.
- Identificar autores mediante la búsqueda de antecedentes en material bibliográfico.
- Redactar para su publicación, artículos referidos a su especialidad.
- Intervenir en cursillos y mesas redondas que se realicen en el organismo.
- Clasificar por materia de acuerdo al sistema utilizado en la biblioteca.
- Proponer nuevos sistemas adecuados a las necesidades del organismo.
- Manejar tablas de clasificación y catálogos temáticos.
- Controlar los mismos.
- Leer y analizar textos.
- Adoptar y crear nuevas tablas de encabezamiento.
- Utilizar técnicas de asignación para la correcta ubicación de los catálogos.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Curso de biblioteca y/o experiencia de por lo menos dos (2) años en tareas similares.

Cargo: Responsable del Area Representación visual y gráfica.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 3.

Categoría: 22.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Diseñar y elaborar, según directivas de la superioridad, el desarrollo gráfico de las exposiciones del titular del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Estado de Planeamiento, en base a publicaciones e informes inéditos de la repartición y en coordinación con las áreas de Análisis y Evaluación y de Programación.
- Prestar asesoramiento a la superioridad sobre posibles contenidos de las exposiciones que se realicen según sea el auditorio y el objetivo perseguido por cada una.
- Requerir información y colaboración sobre puntos específicos a otras áreas de gobierno, cuando corresponda, a fin de cubrir todos los aspectos relacionados con el tema de cada exposición.
- Asesorar y colaborar en la preparación de exposiciones de otras áreas de gobierno cuando así lo soliciten a la Secretaría de Estado de Planeamiento.
- Acompañar y prestar colaboración al disertante y determinar el personal de apoyo necesario durante el desarrollo de cada exposición.
- Determinar conjuntamente con el Departamento Coordinación los aspectos y tareas de apoyo a cubrir por este último, sobre todo en lo referente a infraestructura y equipos a utilizar en cada exposición.
- Organizar y mantener actualizada la Sala de Situación del Poder Ejecutivo de la Provincia en base al ordenamiento y clasificación del material e informes resultantes de la preparación de las exposiciones y de aquellos otros que la superioridad determine específicamente.

- Asignar tareas, dirigir y supervisar al personal a su cargo y a aquél que en cada caso particular se asigne a esta área de trabajo.
- Participar en toda otra tarea de la repartición relacionada con sus funciones cuando así sea dispuesto por la superioridad.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: Universitaria completa, curso de especialización en temas de la especialidad.
- b) Título: especialista en medios de comunicación o Licenciado en Economía o Licenciado en Administración de Empresas o profesional en Ciencias Sociales en general.
- c) Conocimientos: profundos de la realidad provincial. Una experiencia de por lo menos siete (7) años en el ejercicio de la profesión y experiencia previa en funciones propias de Sala de Situación y preparación de exposiciones de alto nivel.

Cargo: Dibujante "A".

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b - Personal Técnico Superior.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón General-Dcto. Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar representaciones gráficas de alto nivel de dificultad mediante dibujo lineal.
- Interpretar y dibujar sobre telas, transparentes o papeles especiales.
- Detectar, consultar y sugerir soluciones a problemas en la concepción de estructuras, edificios, instalaciones y en la interpretación de croquis y planos.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Poseer estudios técnicos o egresados de Escuelas Técnicas. Conocimientos o estudios de dibujo, dibujante técnico en construcciones o en máquinas; maestro mayor de obras. Profesor de dibujo lineal o similar habilitante.

Cargo: Responsable del Area Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 3.

Categoría: 22.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Coordinar todo lo referente a programas y proyectos de asistencia técnica y financiera interna y externa de acuerdo a instrucciones superiores y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2040/78-Art. 3º — inciso e).
- Actuar como funcionario de enlace con organismos provinciales, nacionales e internacionales en materia de asistencia técnica y financiera y de capacitación, de acuerdo a directivas de la superioridad e informando a la misma sobre la marcha de las actividades.

- Organizar y mantener un registro permanente de convenios de cooperación técnica, investigación, etc. realizados en el ámbito provincial con otros organismos, como asimismo de comisiones multisectoriales permanentes o transitorias.
- Brindar información y asesorar a otros organismos provinciales sobre las posibilidades, características, mecánica, etc. de programas de asistencia técnica y financiera.
- Difundir para conocimiento del público en general, brindando información y asesorando a quienes lo soliciten, sobre lo referente a capacitación, realización de cursos, congresos, seminarios, becas, etc., e intervenir en el llenado de solicitudes, formulación de propuestas, etc., como así también en el posterior proceso de selección y presentación oficial de postulantes.
- Participar en aquellos trabajos, reuniones y grupos de trabajo relacionados directa o indirectamente con el área de asistencia y capacitación que le encomiende la superioridad.
- Ejercer, por la Secretaría de Estado de Planeamiento, la coordinación de las actividades técnico-administrativas del ISEIS.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Título de Licenciado en Administración Pública, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Relaciones Internacionales, Licenciado en Economía o Licenciado en Sociología.

Experiencia laboral como mínimo de 7 años.

Conocimientos acreditados mediante cursos de especialización.

Cargo: Profesional de Programación, Evaluación y Control del Desarrollo.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 17 a 21 (según antigüedad en el ejercicio de la profesión), Dcto. Nº 312/80, Art. 20.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión, realizar las siguientes tareas:

- Recopilar, tabular y procesar en forma continua la información preferentemente relacionada con los sectores financieros y de servicios, realizando los contactos y seguimientos necesarios con otros organismos e instituciones públicas y privadas.
- Preparar indicadores de situación por sector de actividad y por área geográfica.
- Realizar análisis parciales de los sectores a su cargo en base a la información procesada y a los indicadores elaborados para su incorporación al diagnóstico global.
- Preparar informes específicos o estudios relacionados con los sectores a su cargo cada vez que éstos sean requeridos proponiendo metodologías de trabajo para cada caso.
- Participar en los grupos de trabajo y reuniones multisectoriales o específicos a los que sea afectada y confeccionar informes sobre su actuación en los mismos.
- Colaborar en todo otro trabajo encarado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Planeamiento que requiera la superioridad.

miento que requiera la superioridad.

- Sistematizar la información referente a los sectores socio-económicos para la formulación de planes, programas y proyectos provinciales con la finalidad de llegar a la programación presupuestaria.
- Intervenir en la fijación de objetivos y metas sectoriales, intermedias y finales para el Plan de Gobierno Anual, siguiendo los lineamientos de las políticas y estrategias de gobierno.
- Participar en las etapas posteriores al relevamiento o formulación:
 - a) Discusión y aprobación; b) Ejecución y c) Control y Evaluación de los resultados en base a los objetivos y metas adoptadas y en coordinación con otras áreas de gobierno.
- Clasificar y adecuar indicadores estadísticos relevantes de los sectores a su cargo a fin de establecer para cada caso metas cuantificadas y unidades de medida para su uso posterior en tareas de seguimiento, evaluación de resultados.
- Informar permanentemente a la superioridad sobre los trabajos en ejecución.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: Universitaria completa.
- b) Título: Licenciado en Economía, o Licenciado en Sociología o Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero Civil o Contador Público Nacional o similar o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Industrial.

Cargo: Analista.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b - Personal Técnico Superior.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General - Decreto Nº 312/80:18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Recopilar, tabular y procesar de acuerdo a instrucciones recibidas y en forma continua la información pertinente al diagnóstico provincial, realizando los contactos y seguimientos necesarios con otros organismos e instituciones públicas y privadas.
- Preparar indicadores de situación por sector de actividad y por área geográfica.
- Realizar análisis parciales sobre los sectores a su cargo en base a la información procesada y a los indicadores elaborados para su incorporación al diagnóstico global.
- Preparar informes específicos o estudios relacionados con los sectores a su cargo cada vez que éstos son requeridos, proponiendo metodologías de trabajo para cada caso.
- Informar permanentemente a la superioridad sobre los trabajos en ejecución.
- Participar en los grupos de trabajo y reuniones multisectoriales o específicos a los que sea afectado y confeccionar informes sobre su actuación en los mismos.
- Colaborar en todo otro trabajo encarado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Planeamiento que requiera la superioridad.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: secundaria completa. Universitaria avanzada.
- b) Título: Perito Mercantil o Bachiller Comercial o similar; estudiante universitario en Ciencias Económicas o Sociales o Ingeniería o Estadísticas o similar.
- c) Conocimientos: de Economía, estadísticas, planificación, desarrollo, evaluación de proyectos, etc.

Cargo: Secretaría Administrativa. (I.S.E.I.S.).

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón - Dcto. Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Atender el despacho del I.S.E.I.S.
 - Mecanografiar cuadros estadísticos, borradores de trabajos, notas, pases de expedientes e informes técnicos en general del área.
 - Recibir y hacer llamados telefónicos.
 - Evacuar o derivar directamente consultas formuladas por el público en general o agentes de otras dependencias.
 - Realizar otras tareas administrativas simples o de rutina, confeccionar notas, memorandums, actas, informes de rutina, etc.
 - Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
 - Organizar y mantener un sistema de archivo ágil de la documentación y de los informes del área.
 - Cumplir con los lineamientos administrativos de carácter general que el responsable del área le impartiera.
 - Realizar toda otra tarea de Secretaría que le ordenen.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos de Ley de Procedimientos Administrativos. Legislación vigente en la materia de su competencia. Redacción. Dactilografía. Experiencia: de dos (2) años como mínimo en la Administración Pública Provincial.

Cargo: Jefe de Departamento Coordinación.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 22.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Dirigir, coordinar y controlar toda actividad administrativo-contable de la Secretaría de Estado.
 - Realizar tareas conducentes a la coordinación interna y externa de la Secretaría.
 - Mantener las relaciones necesarias a fin de coordinar las acciones a desarrollar por la Secretaría, en relación a planes y programas previstos.
 - Proyectar, proponer y asesorar a la superioridad respecto a la implantación de normas de ca-

rácter general que hagan al mejor cumplimiento de las funciones de la Secretaría.

—Dirigir, controlar y coordinar las actividades del personal a su cargo.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Título: Licenciado en Administración Pública o Licenciado en Administración de Empresas o Profesional Universitario con cinco (5) años en la Administración Pública o Secundario completo con una experiencia de diez (10) años como mínimo en la Administración Pública.
- b) Conocimientos: conducción de personal. Procedimientos administrativo amplios de Administración Pública y Administración General. Programación de tareas.

Cargo: Responsable de Publicaciones.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 17 a 21 (según antigüedad en el ejercicio de la profesión-Dcto. Nº 312/80-Art. 20).

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Seleccionar sobre la base de las pautas establecidas por la Superioridad el material a incluir en las publicaciones de la Secretaría.
 - Recibir de las distintas áreas de la Secretaría los trabajos a publicarse.
 - Diagramar y compaginar los mismos.
 - Coordinar las acciones necesarias para la realización de publicaciones de la Secretaría, en los tiempos y con la periodicidad que se establezca.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Formación universitaria en Ciencias Sociales. Experiencia: de dos (2) años como mínimo en tareas similares.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a - Personal de Ejecución.

Categoría: 02 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón General-Dcto. Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Realizar tareas administrativas simples o de rutina sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en un grado mínimo.
 - Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
 - Realizar copias y listados. Llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
 - Recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente.
 - Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
 - Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de

- trabajo. Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.
 - Transcribir en cualquier tipo de máquina, textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes.
 - Picar stencils.
 - Recibir documentación para el archivo, controlar el destino de la documentación y realizar copias de las mismas.
 - Controlar el buen estado de la documentación archivada.
 - Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
 - Desglosar documentos por disposición superior.
 - Actualizar permanentemente la información registrada.
 - Cuidar el buen estado de la existencia del material bibliográfico, fichero y catálogos.
 - Clasificar y catalogar la información de prensa.
 - Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
 - Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
 - Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.
- O en grado medio.
- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, talonarios, cuadros comparativos y boletas de depósito bancario.
 - Redactar y contestar esuelas, analizar y/o informar bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad.
 - Preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.
 - Controlar la actualización de ficheros y archivos.
 - Llevar información para estadísticas.
 - Puede efectuar el control de inventario de bienes y necesidad de determinada unidad o sector.
 - Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
 - Obtener bibliografías y preparar material bibliográfico.
 - Recopilar antecedentes y documentación.
 - Recibir y gestionar pedidos de compra. Realizar partes Diarios.
 - Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos. Dactilografía, redacción administrativa. Eventualmente taquigrafía.

Cargo: Ordenanza.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 01 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Dcto. Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Bajo supervisión inmediata, atender al personal y realizar la limpieza del Organismo.

- Servir desayuno, merienda y lavar la vajilla.
- Trasladar y/o registrar correspondencia.
- Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc. y eventualmente atender teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas.
- Efectuar el traslado de muebles ya sea dentro del edificio o fuera de él.
- Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.
- Ejecutar tareas simples de mantenimiento.

Requisitos:**Generales y Particulares del cargo:**

Los establecidos en el Escalafón General-Dcto. Nº 312/80.

Cargo: Chófer.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 03 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Dcto. Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Conducir vehículos livianos, medianos y mantener la unidad asignada.
- Transportar personas, mercaderías y materiales.
- Alistar el vehículo controlando: funcionamiento de motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión en aire de neumáticos, niveles de agua en radiador y baterías, nafta, aceite, existencia y alistado de herramientas, repuestos, extinguidores de incendio, balizas, documentación de la unidad asignada, etc.
- Efectuar reparaciones menores de emergencia y comunicar desperfectos mayores.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos de mecánica del automotor. Código de Tránsito. Carnet de Conductor. Reglamento de automotores de la Provincia.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 44462

F. Nº 0522

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 82/81**

Llámanse a Licitación Pública Nº 82/81, para el día 30 de diciembre de 1981 a horas 10, para la remodelación de locales comerciales ubicados en calle Buenos Aires esquina San Martín. Consultas técnicas: Dirección de Estudios y Proyectos, San Luis Nº 101. Apertura de propuestas: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono 222500, Florida Nº 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esquina Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 200.000 (pesos Doscientos mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 15 y 16-12-81

O. P. Nº 44178 F. Nº 492

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 10/81****Expediente Nº 18.168/81**

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/81 para la construcción de la Obra Nº 018/81: "Ciencias Naturales 2ª Etapa" a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", sito en Ruta Nacional Nº 9 Camino a Vaqueros, Salta, Código Postal 4.400.

Apertura de propuestas: 18 de Diciembre de 1981 a horas 9,30.

Lugar de apertura: Sede del Rectorado de l. Universidad, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Presupuesto oficial: \$ 2.200.000.000 (Dos mil doscientos millones de pesos).

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", Ruta Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44333 F. Nº 7694

Ref.: Expte. Nº 34 - 114040/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sucesión de Abel Michel Torino Sociedad Anónima, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar por usos y costumbres con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 200 Has. de la Finca "El Puerto", ubicada en Tolombón, Departamento de Cafayate, Catastro Nº 2772, con una dotación de 105 ls./seg. a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Departamento Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000 e) 3 al 17-12-81

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44461 F. Nº 0523

Administración Nacional de Aduanas**ADUANA DE SALTA**

En SA-53 Sumario Contencioso Nº 06/81, ca-

ratulado "Aduana de Salta c/Carmelo Churquina Tarcaya", "Dese Vista de lo actuado al Sr. Carmelo Churquina Tarcaya, con domicilio en autos, por el lapso de diez (10) días perentorios en los términos del Art. 46º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), bajo apercibimiento que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 48º del citado texto legal), abriéndose la causa a prueba. Asimismo deberá ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes y agregar las que obren en su poder dentro del término de acordado, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 198º párrafo 3º del ordenamiento legal citado. Téngase presente asimismo que en caso de no concurrir a ésta un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación, Art. 26º y 27º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.) Art. 1º inc. b) Decreto - Ley Nº 19.549/72 y Decreto Nº 1759/72, Art. 31º y 33º. Se le hace saber que el monto de la planilla de verificación y aforo asciende a la suma de Cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 448.449,00). Fdo. Luis A. Tenreiro, Administrador Aduana Salta.

Valor al cobro \$ 27.000 e) 15-12-81

O. P. Nº 44399

F. Nº 518

MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS

La Municipalidad de Vaqueros comunica que el vencimiento de la tasa de Alumbrado y Limpieza, correspondiente al segundo semestre del año en curso, vence el día dieciocho (18) de diciembre, según Resolución Nº 80/81. Enrique Gustavo Clement, Presidente de la Comisión Municipal.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 9 al 15-12-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44396

F. Nº 7782

Por MODESTO S. ARIAS**REMATE ADMINISTRATIVO****Un tractor "Deutz" año 1966. Base \$ 19.143.567****Un tractor "Fahr" año 1975. Base \$ 35.000.000**

El día 18 de diciembre de 1981, a horas 11, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la Dirección General de Rentas, calle España 625, Salta, remataré, aunque esa fecha fuera declarada inhábil, los siguientes bienes: 1º) un tractor Deutz, motor F4L514-292/1/77885/88, chasis Nº 292/2/70/6027, tipo A70/26, año 1966, faltándole accesorios. Base \$ 19.143.567. 2º) Un tractor Fahr, motor tipo D66F-3302145, tipo F3L2114 Nº 292/1/307963, año 1975. Base \$ 35.000.000. Los dos tractores pueden ser examinados en Avda. Belgrano 2368, de esta capital, cualquier día entre las 16 y 19 horas. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. Forma de pago: 20% en el acto de la subasta, saldo dentro de los diez días de verifi-

cado el remate. Comisión de Martillero, según arancel a cargo del comprador y de contado. Ordena: el Juez de Apremio en la ejecución "Dirección General de Rentas c/Chagra, Ricardo Sergio", Expedientes de apremio N°s. 1601,

1604, 1631, 1633, 1674, 1698, 1735 y 1798. Edictos: cinco días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: M. S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta. Imp. \$ 202.000 e) 9 al 15-12-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 44468 F. Nº 7888

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en autos caratulados "OUTES, JULIO DOMINGO - s/Sucesorio", Expte. Nº A-21.231/81, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 16 de noviembre de 1981. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 15 al 17-12-81

O. P. Nº 44459 F. Nº 7877

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. en el juicio: ARANDA, VICTOR ADOLFO - Sucesorio, Expte. A-25666/81, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos. Publicación 3 (tres) días. Dra. Silvia P. de Martínez, Secretaria. Salta, 30 de noviembre de 1981.

Imp. \$ 60.000 e) 15 al 17-12-81

O. P. Nº 44445 F. Nº 7855

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, a cargo del Dr. Alberto D. García Cainzo, Secretaria de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, y en expediente Nº A-24.646/81, declara abierta la sucesión de don JUAN MARTINEZ, fallecido en esta Capital el 27 de Julio de 1981, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados a los bienes que ha dejado el causante, bajo apercibimiento de ley. Por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. — Salta, 1 de Diciembre de 1981. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 14 al 16-12-81

O. P. Nº 44443 F. Nº 7857

"El Dr. Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta - Secretaria de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, en los autos "Comas, Juan Julia; Sucesorio - Expte. Nº I-A-10619/80, cita y emplaza a herederos y acreedores de Comas Juan Julia para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días". Salta, diciembre 7 de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 14 al 16-12-81

O. P. Nº 44430 F. Nº 7842

El doctor Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELEDONIA SULCA DE LAIME, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-24.068/81, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 15 de octubre de 1981. Dr. Roberto David Orozco, Juez. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 11 al 15-12-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44470 F. Nº 7896

Por RAUL MARIO CASALE

JUDICIAL

Remate de Inmuebles

El 22-12-1981 a horas 9,30 en Caseros 929 de esta ciudad, por orden del S.S. Juez de 1ra. Inst. C. C. 3ra. Nominación Ads. 1, en autos: "Ejec. Hon. Expte. Nº A-17.301/81, G.J.A. vs. Suc. V.N., remataré con Base de \$ 94.458.000, valor 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa de los derechos y acciones que les corresponde a los demandados, en el inmueble rural Catastro: 7.402, Libro: 34, Folio: 474, Asiento: 5, del Dpto. de Gral. Güemes. Sup. total: 398 has. 3.010,74 mts.2. Limita al Norte: Frac. Fca. El Algarrobal y Río Lavallén; Sud: camino empalme rutas provinciales; Este: Gasoducto y Oleoducto que lo separa de la Frac. El Algarrobal; Oeste: Río Lavallén y Arroyo Unchimé. El inmueble se encuentra desocupado y con monte sin ninguna mejora, demás datos se encuentran especificados en la cédula parcelaria y Plano Nº 506 LA. Con Base de \$ 5.527.151, valor 2/3 partes del valor fiscal, los derechos y acciones que les corresponde a los demandados sobre el inmueble Catastro: 88.125, Sec. "D", M. 67 a, P. 10, U.F. 1, R.I. Capital, ubicado en Pasaje C. Saravia Nº 246. Sup. total: 86,83 m2., planta baja, consta de: una habitación, galería y baño, techo fibro cemento deteriorado, construcción precaria de ladrillo, sujeto Régimen Prop. Horizontal, se encuentra desocupado y cuyos linderos y demás datos figuran en la respectiva cédula parcela y Plano Nº 367 P.H. Señala a cuenta precio 30%. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% cargo comprador en el acto del remate. Edictos seis días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 210107. R. M. E. Casale, Martillero Público. Salta, 14 de diciembre de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 429.600 e) 15 al 22-12-81

O. P. Nº 44466

F. Nº 7885

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 17 de diciembre de 1981 a horas 16 en Av. Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez Federal de Salta Dr. Ricardo Lona, en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorro y Seguro c/Rodríguez, Roberto M.", s/Ejecutivo Expte. 95.107/81, remataré Sin Base y al contado los siguientes bienes: máquina de escribir marca Olimpia SG3 Nº M8-4018371; calculadora Mannios 733 PD Nº 8155530; estufa de cultivo color naranja con puerta blanca; estufa de secado, de dos puertas naranja y dos blancas; electrodepilador Meditca Electromédica Nº 23-5 Cód. AED; bomba de aspiración continua Nº 2636 marca Pxexsa con mesa rodante negra; módulo de succión 133 marca Erudocaamaño SA Nº M133134; electroforesi con cuba marca Site, color naranja y blanco; máquina de destilar marca Destilab Crudo Caamaño SA Nº D-547; electrobisturí modelo E15 Nº 1108; electroestimulador muscular mod. I-26 Nº 1108; dos equipos inicial Iva, color bordó; dos equipos M50 marca Iva, color marrón; cuna de acrílico con base rodante, cromada, marca Mantis; cuna de Nursery marca Matisa de acrílico moldeada, con base rodante cromada con bandeja instrumental y calefactor; conjunto para traumatología Battisti CTB108, completo; resucitador de Jakson y Jakson; bomba y jeringa de inyección marca Battisti; pantalla reflectora con bulbo infrarrojo marca Sisto; turbocirculador marca Chicago; 15 cajas de colostomía, urotomía de 5,1 cm; 6 cajas de 3,8 cm; 4 cajas de 3,2 cm; 7 cajas de 6,4 cm; 3 cajas de 7,6 cm; 4 cajas de 4,4 cm. Estufa de secado de una puerta, y otra de dos puertas color blanco y naranja; máquina fotocopiadora Olivetti Copia 406-E5DF-P10; máquina de escribir Olimpia Nº M-84010; negastocopio Mantis, color gris; máquina de escribir eléctrica marca Olympia Electric 45 Nº 175121; máquina de calcular Toshiba BC1267 PY Nº 231628; máquina de calcular Toshiba BC1210P Nº 112332; máquina de escribir Olympia Electric 400-234928; calculadora Citizen 141 DP Nº 0308027; turbocirculador marca Yelmo; aspiradora con ruedas, color crema s/nº; escritorio metálico de tres cajones tapa de fórmica marrón; escritorio de 3 cajones con tapa fórmica marrón; mesa para máquina con tapa fórmica marrón; mimiógrafo Facit Nº 161040; escritorio de 3 cajones con tapa fórmica marrón; jeringas descartables marca IZMEL 5 agujas tres cajas de 2,5 ml. c/u. de 250 unidades; 9 cajas de 200U de 5 ml., 12 cajas de 150U de 5 ml., 12 cajas de 150U c/u. de 10 ml., cama de terapia intensiva marca Siva, completa; cama ortopédica marca Sisma; tensiómetros de pared Sisto; tres megastoscopios simples, color gris; un megastoscopio doble, color crema; reloj de pared marca Delaut; mesa de luz color naranja y crema; vitrina de 4 estantes; tres pinzas Winter, curvas y tres rectas; 10 pinzas Bertols de 200 mm. y 5 de 250 mm., 13 tijeras De Mayo de 17 cm., 1 de 14 cm., 5 de 16 cm., 2 de 20 cm., 1 de 18 cm.; 9 relojes eléctricos de pared marca Delaut; cuatro medidores de sólido en agua; 76 cajas de 20 dientes c/u. marca Splendid; camilla pediátrica en cuerina negra; cama terapia intensiva

mod. 084, color verde; cama ortopédica mod. 801, color marrón; dos mesas de luz fórmica marrón; escritorio de 6 cajones marca Lumier; mesita para máquina; tres sillas tapizadas, marrón; armario dos cuerpos, puertas corredizas; mesa fórmica marrón de dos cuerpos; 8 sillas cuerina marrón; escritorio tres cajones, fórmica marrón. Revisar los bienes en mi domicilio. Entrega inmediata. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz, martillero.

Imp. \$ 258.500

e) 15 y 16-12-81

O. P. Nº 44465

F. Nº 7884

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 16 de diciembre de 1981 a horas 16,30 en Av. Sarmiento 729 y por orden del señor Juez Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos "P.I.A. c/R.J." s/Embargo Preventivo, Expte. A-18.162/81, remataré Sin Base y al contado un combinado marca Barret. Revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Edictos por un día Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz, martillero.

Imp. \$ 20.000

e) 15-12-81

O. P. Nº 44464

F. Nº 7888

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Televisor Zenith, mod. K. 205

El 18 de diciembre de 1981, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 1.897.883, saldo de crédito prendario, un televisor en blanco y negro, marca Zenith, mod. K 205 Nº 8020/00285, el que pueden revisar los interesados en Mitre 256, ciudad. En el acto pago total de precio y 10% de Comisión de martillero. Entrega inmediata del bien adjudicado. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio: "Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Abalos, Duarte de los Santos y Aparicio, Néstor Alberto, Ejecución Prendaria", Expte. Nº A-24.703/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 60.000

e) 15 al 17-12-81

O. P. Nº 44452

F. Nº 7870

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una camioneta Pick-Up Ford, modelo F-100, año 1979 Motor Diesel

El día 28 de diciembre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Farfán, José Antonio", Expte. Nº A-09106/80; Remataré con la Base de \$ 40.837.880; Una camioneta Pick-Up, marca Ford, modelo F-100, Motor Perkins Diesel, año 1979, motor Nº P.A. 4170711, de 105 H.P., carrocería y/o bastidor Nº KA8LXT-49301,

Serie Nº 49301, color azul plata, Patente Nº A-052.869, que puede ser revisada en mi poder. El bien se subasta en el estado en que se encuentra. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Forma de pago: de Contado. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá.
Imp. \$ 114.000 e) 14 al 16-12-81

O. P. Nº 44451 F. Nº 7866

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una motocicleta marca Honda MB100

El día 18 de diciembre de 1981, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Transportes Olba S.R.L.", Expte. Nº A-20.933/81; Remataré Sin Base y de contado: Una motocicleta marca Honda MB 100, cuadro Nº HA01-5023527, patente Nº 13.192, modelo 1981, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 60.000 e) 14 al 16-12-81

O. P. Nº 44449 F. Nº 7868

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una picadora de carne marca "Marani", monofásica

El día 29 de diciembre de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a García, Carlos V. y otra", Expte. Nº 1/A-17.994/81; Remataré con la Base de \$ 4.463.986; Una picadora de carne marca "Marani", modelo Calibre 32, monofásica, Serie Nº 3831, que puede ser revisada en Alberdi 147, horario comercial. Para el caso de no haber postores por la base, transcurridos 15', de espera, se procederá al remate Sin Base. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Forma de pago: De contado; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 60.000 e) 14 al 16-12-81

O. P. Nº 44441 F. Nº 7861

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Bienes muebles varios de valor

El 21 de diciembre de 1981, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, por unidad, al mejor postor y dinero de contado, los siguientes bienes: a) una máquina Registradora marca "National", Nº 582301; b) una Cortadora de marcos a pedal marca "Rapid-Marc s/nº visible; c) una Cepilladora marca MMG 200 Nº 463 c/motor monofásico Nº 906013, y d) un Tupiz de

220 v. Nº 799, marca "Side", bienes estos que pueden revisarse en mi domicilio antes indicado por encontrarse todos en mi poder. En el acto pago íntegro del importe de la compra y 10% de comisión de martillero. Entrega inmediata de los bienes a sus adjudicatarios. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, en juicio: "Dirección Gral. Impositiva C/Vidrios Salta S.R.L. por Ejecución Fiscal", Expte. Nº 93.256/78.

Imp. \$ 40.000 e) 14 y 15-12-81

O. P. Nº 44435 F. Nº 7850

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Torino - Base \$ 29.797.721

El 23 de diciembre de 1981, a las 18,30 horas en calle General Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 29.797.721, dinero de contado, un automóvil marca Torino, modelo Torino GR 1979, carrocería o bastidor 629-00411, motor Nº 7633521, chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A 053054. Revisarlo de 17 a 20 horas en calle General Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Estela S. de Illescas, en el juicio seguido contra Napoleón Moisés Castrillo y otro, en Expte. número 20.324/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 114.000 e) 11 al 15-12-81

O. P. Nº 44434 F. Nº 7851

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Fiat 600 R. Base \$ 5.591.503

El 23 de diciembre de 1981, a las 18,45 horas en calle General Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.591.503, dinero de contado, un automóvil marca Fiat 600 R, modelo del año 1972, motor Fiat Nº 100-D-039-2862495, chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº A 030.653. Revisarlo de 17 a 20 horas en calle General Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez, en el juicio de ejecución prendaria seguido contra Catalino Oscar Almirón y Enrique Eugenio Almirón, en Expte. Nº A 23.975/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 114.000 e) 11 al 15-12-81

O. P. Nº 44429 F. Nº 7834

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Un inmueble en Embarcación

Base: 2/3 partes del valor fiscal: \$ 7.432.110

El día 23 de diciembre de 1981, a las 18 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día re-

sultare feriado, por disposición de S. S. Juez de Ira. Instancia 7ª Nom. en lo C. y C. y por Secretaría del Dr. Enzo Diganantonio en autos "B. P. S. vs. Morales Moya, Manuel y otros". P. V. E. y E. Preventivo, Expte. Nº A-14623/81, procederé a la pública subasta con la Base arriba señalada del inmueble ubicado en Embarcación en Avda. España s/nº, Matrícula 14248, Secc. B, Manz. 12, Parcela 3, con una dimensión de 13 mts. de frente por 55,50 mts. de fondo, de propiedad del señor Manuel Morales. La propiedad tiene construcción de madera con piso de mosaico, techos de zinc, con cielorraso de madera, formando 5 habitaciones incluyendo baño y cocina, una galería techada, se encuentra habitado por su dueño, esposa e hijos. Edictos por 6 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. M. J. Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 228.000 e) 11 al 18-12-81

O. P. Nº 44421 F. Nº 7825

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Pje. Gobelli 2041

Base \$ 15.000.000

El 15 de diciembre de 1981, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 15.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Pje. Gobelli 2041 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 35 b, parcela 17, matrícula 69.631. Extensión del terreno: 10 mts. de frente, por 25 mts. de fondo. Edificación: living comedor, cocina, dos dormitorios y baño de Ira. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: habitan el inmueble los demandados y sus hijos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Laura Laconi de Saravia en el juicio de ejecución hipotecaria seguida contra Abdón Guantay y Evelia del Valle Zoloaga de Guantay, en Expte. Nº A-23.653/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 152.000 e) 10 al 15-12-81

O. P. Nº 44406 F. Nº 7796

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Pick Up Chevrolet, modelo 1977 Dom. A-048065

El día 30 de diciembre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Concurso Especial que se le sigue a Russo Ojeda Carmelo y otro", Expte. Nº A-07439/5, remataré con la Base de \$ 1.270.372, una Pick-Up marca Chevrolet 10, modelo Cs10734, motor a nafta, 6 cilindros Nº A231A71062, serie F159426, con radio, servo freno, calefactor, 5 ruedas armadas completas 6,50 x 16-6 telas y demás accesorios, color azul pastel, y que puede ser revisada en calle Brasil esq. Estados Unidos, Villa

Mitre, de 15 a 18 horas. Forma de pago: de contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 217260.

Imp. \$ 190.000 e) 9 al 15-12-81

O. P. Nº 44395 F. Nº 7783

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Fracción de Finca "La Toma y Santa Rosa", Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, 30 has.

El día 18 de diciembre de 1981, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán Nº 625, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Manzur, Narciso", Expte. número 32531/78, remataré con la Base de \$ 50.000.000, el inmueble rural ubicado en la Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de Salta, parte integrante de la finca La Toma y Santa Rosa, de propiedad de Dn. Narciso Manzur, con títulos inscriptos al folio 425, asiento 22 del L. 58 del R.I. del Departamento de Orán, Catastro 3377. Superficie: 30 has. Límites: N. lote 17; S. lote 23; E. camino que lo separa del lote 21; O. lote 19. Mejoras: una casa principal construida en mampostería con tirantería de madera, dividida en 7 habitaciones, la misma se encuentra en precarias condiciones de mantenimiento; un galpón construido parte mampostería y otra de madera, con techo de madera, y techo de cartón asfáltico y piso de cemento en la mitad del mismo, con una superficie aproximada de 140 m2. cubiertos. No posee alambrado perimetral, transversalmente, corre un canal de desagüe. Estado de ocupación: desocupado. Ubicación: acceso por ruta nacional Nº 34 pavimentada a Colonia Santa Rosa, del pueblo a la Finca por camino vecinal 4 km., a Pichanal 20, a Embarcación 36 y a Orán 52 km. Tierras: aptas para todos los cultivos comunes de la zona. Riego: A derivar de tomas sobre el río Colorado y también un pozo perforado de "8" pulgadas de salida. Totalmente desmontadas. F.C.G. a 9 kilómetros de Colonia Santa Rosa, Estación Saucelito. El inmueble rural, se vende en el estado en que se encuentre. Condiciones de pago: Señá 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. Informes: Modesto S. Arias, rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 436.000 e) 9 al 15-12-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 44398 F. Nº 7787

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, en los autos

caratulados: "Quiebra de Muñoz Hnos. Soc. de Hecho - Muñoz, Jaime Leopoldo y Muñoz, Manuel Diego", Expte. Nº A-23.024/81, hace haber:

1º) Que con fecha 17 de setiembre de 1981 se ha declarado la Quiebra de la Sociedad de Hecho "Muñoz Hnos.", con domicilio comercial en calle España Nº 2102 de esta Ciudad y la de sus integrantes Sres. Jaime Leopoldo Muñoz, argentino, L.E. Nº 6.847.332, casado con doña Ada Yolanda Pelloni y Manuel Diego Muñoz, L.E. Nº 3.358.219, con igual domicilio que la sociedad y constituido en calle Santiago del Estero Nº 909 de esta Ciudad.

2º) Que se ha designado Síndico al Sr. C.P.N. Martín Ramón Esteve, con domicilio constituido en Av. Bolivia Nº 1900, Ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 18 a 20,30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 24 (veinticuatro) de febrero de 1982 o el subsiguiente hábil.

3º) Que se ha ordenado a los fallidos y a terceros para que hagan entrega al síndico de sus bienes.

4º) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho.

5º) Que se ha fijado el día 30 (treinta) de abril de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurrán.

Publicación por cinco días (5) en el Boletín Oficial y oportunamente en el diario El Tribuno. Salta, 4 de diciembre de 1981. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 140.000

e) 9 al 15-12-81

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 44467

F. Nº 0524

El doctor José Javier Comejo, Juez Federal reemplazante de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 92.892/81 s/Contrabando c/Pinedo Condorí, Nicanor, cita a Nicanor Pinedo Condorí, boliviano, metalúrgico, hijo de Paulino Pinedo y Dionicia Condorí, nacido el 15 de marzo de 1955, C.I. Nº 9.313.991, expedido por la Policía Federal, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los tres (3) días de la publicación del presente, con la prevención si no lo hiciere, de declararlo rebelde y ordenarse su captura (art. 149 del C. de P. materia penal). Salta, diciembre 11 de 1981. Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor al cobro \$ 18.000

e) 15-12-81

O. P. Nº 44458

F. Nº 7878

El señor Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de Salta, cita y emplaza al demandado Hugo Enrique Lobos a comparecer a juicio en los autos "Lerda, Elpidio vs. Conde, Ramón y Lobos, Hugo - cobro de pesos", Expte. A-18781/81, bajo apercibimiento de designársele Defensor Ofi-

cial. Edictos por tres días. Salta, noviembre 12 de 1981. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 15 al 17-12-81

O. P. Nº 44408

F. Nº 7801

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez (interina) del Juzgado de Personas y Familia, de Primera Nominación, en autos "González, Amancio Roberto vs. Serrano de González Lidia del Valle", tenencia de hijos, Expte. Nº 07.813/80, cita a Serrano de González, Lidia del Valle, por el término de 6 días, a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de 9 días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, Secretaria, diciembre 3 de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 10 al 17-12-81

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 44456

F. Nº 7873

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Beatriz T. del Olmo, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo, en los autos "CAO S.A. - Concurso Preventivo", Expte. número 26.705/81, con fecha 4-12-81, se ha declarado abierto el concurso preventivo de la firma "Cao S.A.", con domicilio en calle Alvarado 1634 de esta ciudad y sucursal en Almirante Brown esq. Libertador de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el que se ha fijado hasta el día 31 de marzo de 1982, como plazo al que quedan intimados los acreedores a presentar sus demandas de verificación al síndico designado C.P.N. Berardo Calixto Paisani Sal, quien recibirá las mismas los días hábiles de 17 a 20 horas en el domicilio de calle Gorriti Nº 40 de esta ciudad. Que se ha fijado el día 7 de junio de 1982 a horas 9 para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado o el subsiguiente hábil a la misma hora si éste fuera feriado, en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo que formule la deudora, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta y el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la ciudad de San Salvador de Jujuy, conforme el art. 28 de la ley de concursos. Salta, once de diciembre de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 170.000

e) 15 al 21-12-81

O. P. Nº 44401

F. Nº 7739

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación en los autos caratulados: "Concurso Preventivo - Komer S.R.L.", Expte. Nº A-23.022/81, hace saber:

1º) Que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la firma Komer S.R.L. con fecha 17 de setiembre de 1981, con domicilio co-

mercial en calle Juan Martín Leguizamón número 2021 y procesal constituido en calle Santiago del Estero Nº 909 de esta Ciudad de Salta.

2º) Que se ha designado Síndico al señor C. P. N. Martín Ramón Esteve, con domicilio constituido en Avda. Bolivia Nº 1900 donde los acreedores deberán presentar sus Pedidos de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 18 a 20,30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 24 (veinticuatro) de marzo de 1982 o el subsiguiente hábil.

3º) Se ha fijado el día 31 de mayo de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo.

Publicaciones por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 4 de diciembre de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 9 al 15-12-81

O. P. Nº 44400 F. Nº 7790

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación en los autos caratulados: "Concurso Preventivo - Fainguersch, Julio", Expte. Nº A-23.023/81, hace saber:

1º) Que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de don Julio Fainguersch (L. E. Nº 4.427.090), casado con doña Marta Elena Uriburu, matriculado al Folio 79, Asiento 5.074 del Libro 16 del Registro Público de Comercio con fecha 17 de setiembre de 1981, con domicilio real en calle Eustoquio Frías Nº 12, comercial en Los Eucaliptus Nº 909, todos de esta ciudad.

2º) Que se ha designado Síndico al señor C. P. N. Martín Ramón Esteve, con domicilio constituido en Avda. Bolivia Nº 1.900 - Ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus Pedidos de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 18 a 20,30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 10 (diez) de marzo de 1982 o el subsiguiente hábil.

3º) Se ha fijado el día 14 (catorce) de mayo de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo.

Publicaciones por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 4 de diciembre de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 9 al 15-12-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 44463 F. Nº 7882

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos: "Saravia, Arturo y Espelta de Saravia, Emilia Argentina, s/Concurso Civil Forzoso", Expte. número A-13919/80, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 7 de diciembre de 1981. Y Vistos: . . . Considerando: . . . Resuelvo: I) Postergar la audiencia en que tendrá lugar la Junta de Acreedores,

para el próximo veintiséis (26) de marzo de 1982, a las nueve (9), o para el subsiguiente día hábil si ése fuera feriado, a la misma hora; audiencia que se realizará en dependencias del Juzgado y para discutir y votar la propuesta de acuerdo resolutorio. II) Disponer se publiquen edictos, a sus efectos, por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, conforme el Art. 97 de la Ley Concursal. Firmado: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez y Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria". Salta, 10 de diciembre de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 15 al 21-12-81

O. P. Nº 44447 F. Nº 7862

El Dr. Héctor O. Caggiano, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán en los autos caratulados "IBÁÑEZ AURELIA VILLAFUERTE Vda. de C/FERNANDEZ MARIA BARRANTES de S/Usucapión", Expte. Nº 1.322/81, que se tramitan por ante la Secretaria del Dr. Héctor H. Martínez, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a los herederos y/o Sucesores de la Sra. María Barrantes de Fernández y/o a quienes se consideren interesados en el bien inmueble individualizado como Parcela 4, Manzana 86, Sección 6ª, Catastro 432, de la Ciudad de S. R. N. Orán, para que en el término de diez días, a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Designarse el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — S. R. de la Nueva Orán, Noviembre 6 de 1981. — Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 90.000 e) 14 al 18-12-81

O. P. Nº 44444 F. Nº 7856

"El Dr. Néstor Esquiú, Juez de 1ª Inst. 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, Secretaria de la Dra. Luisa M. Jiménez en los autos "CASTAÑO, Rosario Leoncia Solá Sánchez de - Sumario: Inscripción de dominio "Expte. Nº 22.198/81 cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, 19. La Silleta, Sección C) Manzana 45, Parcela 4, Matrícula 292 (lote "J" El Oratorio) para que hagan valer su derecho en el término de seis (6) días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial. Publicación 4 días". — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 72.000 e) 14 al 17-12-81

O. P. Nº 44427 F. Nº 7838

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Vicente, Rodolfo - s/Cancelación de Depósito a Plazo Fijo Transferible", Expte. Nº 28.863/81, Secretaria a cargo de la Escribana Inés del Carmen Daher, Resuelve: Iº) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 5 por don Rodolfo Vicente, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a

plazo fijo transferible N° F-1162209 con vencimiento el 9 de setiembre de 1981, por la suma de \$ 5.526.027 (pesos Cinco millones quinientos veintiséis mil veintisiete), oficiándose al Nuevo Banco de Santiago del Estero - Sucursal Orán, a tal efecto. II°) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III°) Autorizar a la institución bancaria premencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IV°) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título, sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento oficiese. V°) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Boschero, Juez San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 2 de 1981. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 84.000

e) 11 al 15-12-81

O. P. N° 44425

F. N° 7841

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos: "Tolaba de Armella Santos Tomasa - Cancelación de Título". Expediente A N° 23.883/81, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 23 de noviembre de 1981. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 270.954 con vencimiento el día 24 de agosto de 1981 por \$ 2.222.685 previa caución personal o real a satisfacción del proveyente. II) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de este auto por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario Crónica. - Fdo. Dr. Alberto D. García Cainzo. Juez y Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 11 al 17-12-81

O. P. N° 44424

F. N° 7832

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Su-

sana Raquel Alday, cita y emplaza a Néllida Arminda Vizgarra Cardozo, a comparecer a hacer valer sus derechos en el plazo de nueve días a computar desde la última publicación, en el juicio: "Moya, Timoteo y Vilte de Moya, Carmen Cruz - Adopción plena del menor Jorge Luis Vizgarra", Expte. N° A-23011/81, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda, a fin de que la represente. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. Salta, 9 de noviembre de 1981.

Imp. \$ 54.000

e) 11 al 15-12-81

O. P. N° 44397

F. N° 7786

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados "Tuya Maffey, Germán E.". Cancelación de Título de Crédito. Expte. N° A-25.416/81, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, noviembre 6 de 1981. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la cancelación de los certificados a Plazo Fijo a nombre de Germán Eugenio Tuya Maffey (C. P. N° 72.153) o María Cristina Muñoz de Tuya (L. C. N° 6.344.772) a la orden recíproca, por pesos 11.974.027 bajo el N° 9/256739 con vencimiento el 19-X-81 y por \$ 12.702.027, N° 9/256928 con vencimiento el 04-XI-81. IIº) Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar el pago de los Certificados aludidos con su capital e intereses devengados por renovación si no hubiere oposición después de transcurridos 30 días contados desde la fecha de la última publicación. IVº) Ordenar como medida cautelar la renovación de los plazos fijos individualizados en el punto Iº) por el término de 30 días por las sumas de \$ 11.974.027 y \$ 12.702.027, a la orden recíproca de Germán Eugenio Tuya Maffey o María Cristina Muñoz de Tuya, a cuyos efectos oficiese al Banco Provincial de Salta. Vº) Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la Institución Bancaria vencido que fuere el plazo fijado en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes. VIº) Mandar se copie, registre, notifique. — Fdo. Dr. Luis Félix Costas, Juez 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom. — Salta, 12 de noviembre de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 197.500

e) 9 al 15-12-81

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. N° 44472

F. N° 7897

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, reunidos los señores Salvador Gerace, C.I. N° 6.669.653, expedida por la Policía Federal, italiano, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Coronel Suárez N° 232 de esta ciudad, y Elvira Marta Medina de Gera-

ge, L.C. N° 5.420.246, argentina, de 35 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Coronel Suárez N° 232, ambos cónyuges entre sí y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las normas y disposiciones de la Ley 19.550, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "T.V.T. Construcciones Civiles de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta. Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá

establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro social.

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de esta Provincia.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la importación, exportación y comercialización de materiales o elementos destinados a la Industria de la Construcción. La construcción de obras civiles de arquitectura e ingeniería pública o privada. La explotación de corralones de materiales, y la realización de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, concesiones y distribuciones. A tal fin la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y este contrato.

CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000), dividido en cien cuotas de Un millón de pesos (\$ 1.000.000), cada una, que los socios suscriban en este acto totalmente, integrando en dinero efectivo, cada uno de ellos, el cincuenta por ciento (50%) de sus respectivas suscripciones, según el siguiente detalle: El señor Salvador Gerage, suscribe cincuenta cuotas por un valor de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), integrando en este acto Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000), y la señora Elvira Marta Medina de Gerage, suscribe cincuenta cuotas por un valor de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), integrando en este acto Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000). El cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo en un plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha del presente contrato.

QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Salvador Gerage y Elvira Marta Medina de Gerage, con el carácter de Socios Gerentes, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta y firmarán en todo los casos precediendo a la firma la denominación social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.

SEXTA: El día 31 de marzo de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 14 de diciembre de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.
Imp. \$ 166.600 e) 15-12-81

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 44471

F. Nº 7899

Disolución de Sociedad. — En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, entre los se-

ñores Germán Benedicto Lindow, casado en segundas nupcias con doña Micaela Magdalena Molina, de profesión comerciante, argentino, de 68 años de edad, L.E. Nº 3.607.531, con domicilio real en calle Mitre 265 de esta ciudad, y Germán Gerardo Lindow, argentino, casado con doña Nelly Fabiola Palacios, de profesión comerciante, de 36 años de edad, L.E. Nº 8.172.690, con domicilio real en calle General Güemes 652 de esta ciudad, y la señora Micaela Magdalena Molina de Lindow L.C. Nº 9.463.645, argentina, casada en primeras nupcias con don Germán Benedicto Lindow y domiciliada en calle Mitre 265 de esta ciudad, personas hábiles para contratar y en calidad de únicos socios integrantes de la Sociedad "Foto Lindow S.R.L.", con domicilio actual en calle Mitre 277 de esta ciudad. En mérito a dicha representación y carácter indicado, convienen lo siguiente: PRIMERO: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente, cuyo contrato social efectuado por instrumento privado de fecha 29-8-1975 se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio 534/5, Asiento 8222 del Libro 37 de Contratos Sociales, en virtud de que de hecho ha dejado de realizar operaciones comerciales. SEGUNDO: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales e inscribir el presente contrato de disolución en el Registro Público de Comercio.

TERCERO: La sociedad cesó sus actividades comerciales con fecha 31-10-1981 en lo que se refiere al arreglo de cuentas y participación de bienes. CUARTO: De común acuerdo establecen que el socio Germán Gerardo Lindow, será el depositario de toda la documentación y libros de la sociedad que se disuelve por los términos legales correspondientes y que además, se hace responsable de cualquier pago o compromiso que pudiera resultar a cargo de la sociedad que se disuelve por este acto. QUINTO: Realizar el activo y cancelar el pasivo de la sociedad, para cuya liquidación se designan como liquidadores a los señores: Germán Benedicto Lindow, Micaela Magdalena Molina de Lindow y Germán Gerardo Lindow. SEXTO: Presente en este acto la esposa del socio contratante, señora Nelly Fabiola Palacios de Lindow, L.C. Nº 4.704.454, se ratifica del contenido del presente contrato y firma dando su expresa conformidad a lo pactado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil. SEPTIMO: Luego de deducidos los gastos inherentes a las operaciones de liquidación y cancelado totalmente el pasivo que existiere, el remanente, si hubiere, se distribuirá entre los socios en forma proporcional a sus cuotas de capital. Si eventualmente el producido de la realización de los bienes del activo no alcanzare a cubrir el pasivo, los socios aportarán la diferencia existente en la misma forma proporcional, todo ello en virtud de lo establecido en el contrato social. En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, de conformidad con el artículo segundo del presente, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Germán Benedicto Lindow - Micaela Magdalena M. de Lindow - Germán Gerardo Lindow - Nelly Fabiola Palacios de Lindow.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Germán Benedicto Lindow, L.E. Nº 3.937.082; Micaela Magdalena Molina de Lindow, L.C. Nº 9.463.645; Germán Gerardo Lindow, L.E. Nº 8.172.690 y Nelly Fabiola Palacios de Lindow, L.C. Nº 4.704.454, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folios 32 y 32 y vuelta, Actas Nºs. 183, 184, 185 y 186, doy fe. Salta, 17 de noviembre de 1981.

CERTIFICO: que las tres copias que anteceden que llevan mi sello y firma notarial son reproducción facsimilar de sus originales que he tenido a la vista. Doy. fe. Salta, 18 de noviembre de 1981. Carlos A. Trogliero Torres, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 14 de diciembre de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio. Imp. \$ 157.000 e) 15-12-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 44460 F. Nº 7881

Equestres Editores Sociedad Anónima, con domicilio social en calle España Nº 478 Salta Capital, comunica: Que la Asamblea Unánime de carácter Ordinario realizada por la Sociedad el 15 de enero de 1981, designó el actual Directorio, habiéndose distribuido los cargos por resolución del Directorio del 16 de enero de 1981, de la siguiente manera: Presidente, José Neptalí Sanz L. E. Nº 7.227.896; Vice Presidente Néstor Salvador Quintana L.E. Nº 7.231.559; Directora Suplente Hilda Patricia Sanz D. N. I. Nº 12.958.043, todos ellos por el término de duración de dos ejercicios. Dicha Asamblea designó para Síndico Titular al Contador Público Nacional Dr. Francisco Iacuzzi y para Síndico Suplente al Abogado Dr. Sebastián Frias, ambos por el término de duración de un ejercicio. Que el presente aviso se efectúa de conformidad a lo establecido en el art. 60 de la Ley Nº 19.550.

José Neptalí Sanz
Presidente

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 22 de Octubre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 22.000 e) 15-12-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 44448 F. Nº 7865

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que la sociedad de hecho, Agromat Salta, transfiere su Fondo de Comercio ubi-

cado en Coronel Vidt 9, Salta, a Corralón Agromat S.R.L. con activo y pasivo declarado. Oposiciones de Ley en: Escribano Héctor Juan Saa, Coronel Vidt 9, Salta, de lunes a viernes de 16 a 19,30 hs.

Imp. \$ 110.000 e) 14 al 18--1-81

O. P. Nº 44387 F. Nº 7773

A los efectos de Ley se hace saber que las señoras Lucrecia Durán de Menéndez y Ramona de Figueroa, ceden y transfieren libre de Pasivo, un fondo de comercio ubicado en Avenida Uruguay Nº 460 (Autoservicio Monumento), al Sr. Edmundo D. Sansó. Para oposiciones, doctor José Osvaldo Yáñez, en la calle Alvarado Nº 1817 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 110.000 e) 9 al 15-12-81

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 44469 F. Nº 7893

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Diciembre de 1981, a las 17 horas, en el local de la Cooperativa ubicado en la Avda. Chile 1467 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informes del Síndico correspondiente al 20º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1980.
- 3º Distribución del excedente. Proyecto del Consejo de Administración.
- 4º Elección de la Comisión Escrutadora.
- 5º Elección de Consejeros para los siguientes cargos:

Vice-Presidente: por terminación de mandato del Ing. Juan Carlos Margalef.
Secretario: por terminación de mandato del Sr. Napoleón Gambetta.
Pro-Secretario: para completar mandato por renuncia de su titular Sr. Rosario Marina-ro Morales.

Tesorero: por terminación de mandato del Sr. Juan Gana.

Vocal Titular 2º: por terminación de mandato del Ing. Oscar Davids Juncosa.

Vocal Suplente 1º: por terminación de mandato del Sr. Ricardo Tamer.

Vocal Suplente 2º: para completar mandato por renuncia de su titular Sr. Enrique Aráoz Vidal.

Vocal Suplente 3º: por terminación de mandato del Sr. Ricardo Solá.

Salta, 14 de diciembre de 1981

Napoleón Gambetta **Pedro A. Sanz Navamuel**
Secretario Presidente

Imp. \$ 236.500 e) 15 al 21-12-81

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 44455

F. Nº 7872

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SARGENTO CABRAL

Convocatoria

La Comisión Directiva Provisoria en ejercicio del Club Deportivo y Social Sargento Cabral, cita a sus asociados, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Diciembre de 1981 a horas 10 en nuestra sede deportiva calle Stgo. del Estero de esta ciudad, conforme a lo establecido en el art. 34 de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2º Elección de dos socios para suscribir el Acta.
- 3º Elección de Presidente - Vice Presidente - Secretario - Pro Secretario - Tesorero - Pro Tesorero - Cuatro Vocales Titulares - Tres Vocales Suplentes - Tres Organos de Fiscalización, todos por el término de un año, por acefalía total de los Miembros Directivos.
- 4º Lectura y consideración de los Ejercicios Contables de los períodos 1979-80.

5º Consideración del Informe de la Comisión Provisoria.

Art. 17 inc. d) Tendrán voz y voto los socios mayores de 18 años de edad con más de tres meses de antigüedad y que se encuentran al día con la cuota societaria al momento de la asamblea.

Art. 43. La Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus asociados, pero transcurrido una hora de tolerancia, podrá sesionar con el número de socios presentes.

Salta, Diciembre 5 de 1981

Publicación un día en Boletín Oficial.

Celso E. Portal

Marcelino L. Sierra

Alberto Correa

Imp. \$ 20.000

e) 15-12-81

RECAUDACION

O. P. Nº 44457

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 259.884.036
Recaudación del día 14-12-81	\$ 3.385.700
Total	\$ 263.269.736

ANEXO 1

SECRETARIA DE ESTADO DE PLANTAMIENTO

CARGO / FUNCION	Descrip. Anexo:	UBICACION ESCALAFONARIA			
		AGRUPAMIENTO	TRAMO	GRUPO	CANTIDAD
<u>Secretario de Estado</u>	-	Fuera de Escalafón	-	-	1
Secretario Administrativo (Coordinación del Agua)	11	Administrativo	b	-	1
Secretario Administrativo	11	Administrativo	b	-	1
<u>A PROGRAMACION</u>					
Responsable Area Programación	11	Profesional - 22 -	-	3	1
Profesional en Programación Evaluación y Control	11	Profesional - 21 -	-	3	3
Analista	11	Técnico	b	-	1
Profesional en Programación Evaluación y Control	11	Profesional	-	2	1
<u>AREA DE ANALISIS Y EVALUACION.</u>					
Responsable del Area de Analisis y Evaluación	11	Profesional - 22 -	-	3	1
Profesional en Programación Evaluación y Control	11	Profesional - 22 -	-	3	1
Profesional en Programación	11	Profesional - 21 -	-	3	3

ANEXO 1

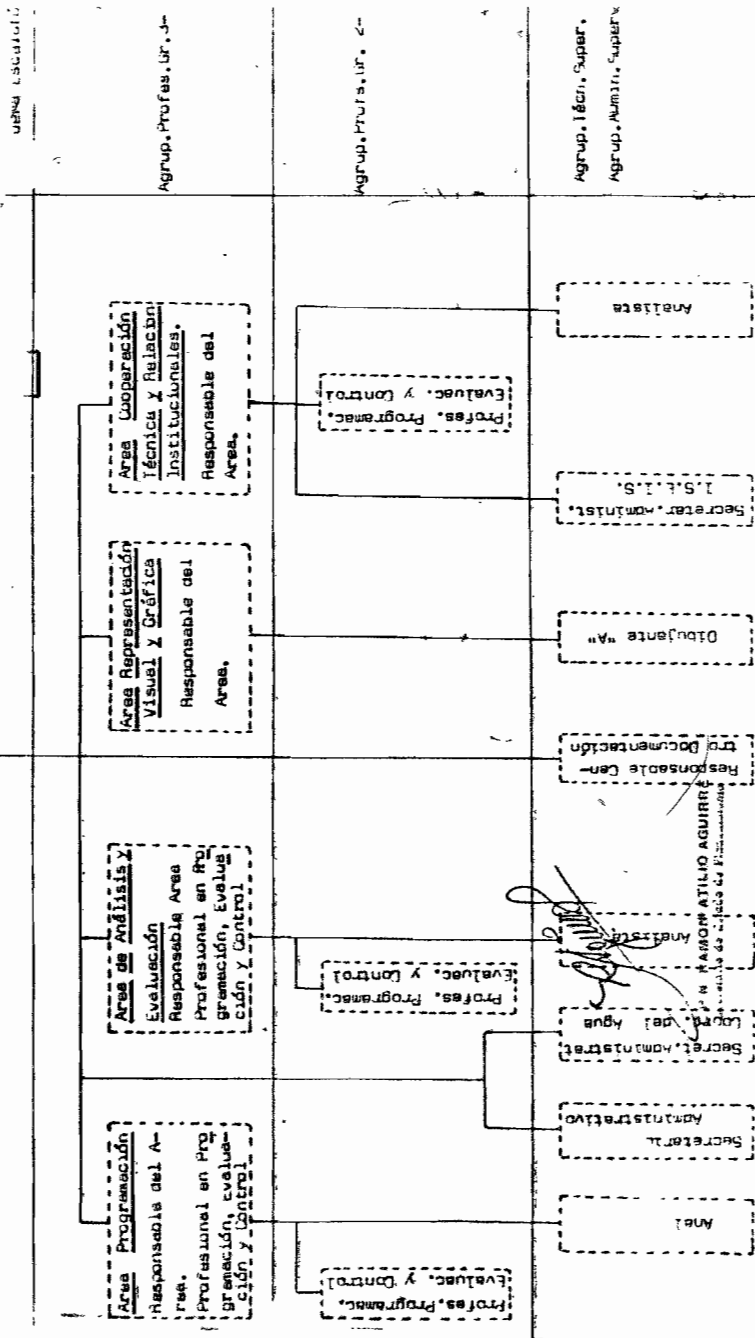
SECRETARIA DE ESTADO DE PLANTAMIENTO

CARGO / FUNCION	Descrip. Anexo:	UBICACION ESCALAFONARIA			
		AGRUPAMIENTO	TRAMO	GRUPO	CANTIDAD
Evaluación y Control. Profesional en Programación, Evaluación y Control	11	Profesional	-	2	1
Analista	11	Técnico	b	-	2
<u>AREA COOPERACION TECNICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES</u>					
Responsable del Area Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales	11	Profesional - 22 -	-	3	1
Profesional en Programación Evaluación y Control	11	Profesional	-	2	1
Analista	11	Técnico	b	-	1
Secretario Admin. (I.S.E.L.)	11	Administrativo	b	-	1
<u>AREA REPRESENTACION VISUAL Y GRAFICA</u>					
Responsable del Area Representación Visual y Gráfica	11	Profesional - 22 -	-	3	1
Dibujante "A"	11	Técnico	b	-	1
Responsable del Centro de Documentación	11	Técnico	b	-	1

SECRETARÍA DEL ESTADO DE PLANEAMIENTO

ANEXO II

SECRETARÍO DE ESTADO



ANEXO I

SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEAMIENTO

CARGO / FUNCION	Descripc. Anexo:	UBICACION ESCALAFONARIA			
		AGRUPIAMIENTO	TRAMO	GRUPO	CANTIDAD
<u>Jefe de Departamento Coordinación</u>	III	Personal Superior 22 -	-	-	1
Responsable de Publicaciones.	III	Profesional	-	2	1
Auxiliar Administrativo	III	Administrativo	a	-	3
Ordenanza	III	Servicios Generales	1	-	3
Chofer	III	Servicios Generales	1	-	1
					33

ANEXO III

DEPARTAMENTO DE COORDINACION

